

ACTA DE LA DECIMOSEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 07 DE MAYO DEL AÑO 2018. -----

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día lunes 07 de mayo de 2018, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes 352, Int. 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar la decimosexta sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes. -----

---Consejera Presidenta: "Buenas tardes integrantes de este Consejo General, siendo las 17 horas con 13 minutos del día siete de mayo de 2018; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos ocho, párrafo primero, incisos a), e), f) y h) y 13, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la decimosexta sesión ordinaria que se les convocó para esta fecha. Secretario Ejecutivo, le pido por favor sea tan amable de pasar lista de asistencia." -----

---El Secretario Ejecutivo pasa lista de asistencia y da cuenta de que se encuentran presentes la Consejera Presidenta, Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta; los Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, C. Jorge Alberto de la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Lic. Manuel Bon Moss, Mtra. Maribel García Molina y Mtra. Xochilt Amalia López Ulloa; Representantes de partidos políticos: Por el Partido Acción Nacional, Lic. Jorge Antonio González Flores; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; por el Partido del Trabajo, Lic. Fausto Angulo Pérez; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. José Octavio Mata Valenzuela; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Gloria Elvira Félix Escobar; por el Partido Sinaloense, M.C. Noé Quevedo Salazar; por el Partido Morena, M.C. José Antonio Ríos Rojo; y por el Partido Independiente de Sinaloa, Lic. Luis Alonso Chávez Mendivil. -----

---Secretario Ejecutivo: "Integrantes del Pleno, con la presencia de la totalidad de las y los Consejeros Electorales, así como de ocho representantes de partidos políticos, se hace constar que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, existiendo quórum legal se declara instalada la sesión, por lo que ponemos a su consideración el orden del día para el desarrollo de la misma, por lo cual le pido al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de dar lectura al orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El orden del día propuesto para esta sesión ordinaria es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso; e instalación de la sesión; Segundo.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la sexta sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 2018; Tercero.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se da cumplimiento a la sentencia dictada el día dos de mayo del presente año, por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano TESIN-JDP-24/2018 y el Recurso de

Revisión tramitado bajo el expediente número TESIN-REV05/2018, acumulados; Cuarto.- Asuntos generales; Quinto.- Clausura."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el orden del día... No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo tome la votación respectiva."-----

---Secretario Ejecutivo: "Sí, con su permiso Consejera Presidenta, para antes hacer constar que se incorporan a la mesa de sesiones el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática y la representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México. Bienvenidos."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para esta sesión.-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, antes de continuar con el desarrollo de esta sesión, pregunto a ustedes si alguien desea incluir algún punto en asuntos generales... Tengo al representante del PAS, ¿alguien más? Adelante representante del PAS."-----

---M.C. Noé Quevedo Salazar: "Avance de la petición que hicimos respecto al caso Mocorito, del local que ocupa el Consejo Municipal."-----

---Consejera Presidenta: "Sí, gracias representante. Integrantes de este Consejo General, ¿alguien más que desee incluir algún punto en asuntos generales?... Le solicito al Secretario Ejecutivo dar cuenta del asunto general que se enlistó."-----

---Secretario Ejecutivo: "Sí, únicamente, hasta el momento, la solicitud del representante del Partido Sinaloense consistente en informe sobre los avances con la petición presentada en la pasada sesión, en relación con la sede del décimo Consejo Distrital, con cabecera en Mocorito. Consejera Presidenta, para solicitarle respetuosamente someta a consideración de los presentes si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está la propuesta del Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que han sido previamente circulados, por lo que lo pongo a su consideración... No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo tome la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad.-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario, le solicito sea tan amable de continuar con el siguiente punto del orden del día por favor."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la sexta sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de abril del presente año."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración esta acta, por lo que si alguien tiene algún comentario u observación a la misma, hágamelo saber de favor..."-----

No habiendo intervenciones le solicito al Secretario Ejecutivo sea tan amable de proceder a la votación."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la sexta sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 19 de abril de 2018.**-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se da cumplimiento a la sentencia dictada el día dos de mayo del presente año, por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano expediente TESIN-JDP-24/2018 y el Recurso de Revisión tramitado bajo el expediente número TESIN-REV05/2018, acumulados."-----

---Consejera Presidenta: "Sí, gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para abordar este punto del orden del día, me permitiré hacer el uso de la voz. El presente proyecto que se somete a su consideración es en acatamiento a la sentencia dictada el día dos de mayo del presente año por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, relativa a solicitudes presentadas por un grupo de ciudadanos y por el Partido Sinaloense, respecto a la participación política de las comunidades indígenas en el presente proceso electoral. En dicha sentencia el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa ordenó que la respuesta a esas solicitudes se aprobara por el Consejo General de este Instituto y acatando dicho fallo se somete el presente proyecto a su consideración, por lo que les pregunto si alguien tiene alguna intervención en primera ronda para enlistarlo, por favor... Representante del PAS, ¿alguien más que desee enlistarse en primera ronda? Adelante representante del PAS."-----

---M.C. Noé Quevedo Salazar: "Muchas gracias Presidenta, Consejeros y Consejeras. Como bien lo menciona la Consejera Presidenta, el día de hoy estamos aquí en esta sesión, precisamente por un mandato que hace el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa y tiene que ver con unos oficios que presentamos como Partido Sinaloense en los cuáles, en síntesis, le estamos pidiendo a este Instituto Estatal Electoral dentro de las pretensiones de nuestro oficio, solicitamos que se emitiera un acuerdo por este Consejo donde se obligue a garantizar a las comunidades indígenas de aquí de Sinaloa para que, en su caso, tuvieran representantes ante los ayuntamientos del municipio, así como se lleven a cabo todas las gestiones, trámites, logística y demás, en todo momento salvaguardando los derechos constitucionales que estas comunidades tienen en nuestro país. Se nos hizo, como ya lo mencionó también la Consejera Presidenta, se nos hizo llegar de manera casi inmediata, en ese entonces, un oficio el cual nos lo firmaba el señor Secretario Ejecutivo, que en síntesis nos decía que no, que no existía eso ¿no? Entonces el Partido Sinaloense recurre ante el Tribunal Electoral local y el Tribunal pues lo que dice es que efectivamente, que quien debía de dar esa respuesta es el Consejo General, tal y como lo están haciendo ahorita. O sea volver a empezar y nosotros lo único que estamos pidiendo es que se le reconozcan los derechos a las comunidades indígenas; ahorita se va aprobar por ustedes los Consejeros y Consejeras, pues prácticamente lo mismo que dijeron en un principio, el no reconocimiento a las comunidades indígenas aquí en Sinaloa. Entonces la pregunta que quisiera hacerles a ustedes es, una, u otras más, ¿hicieron un estudio aquí en el Consejo General, o el Instituto Electoral del Estado de

Sinaloa, se hizo un estudio de cuántos indígenas existen aquí en Sinaloa?, es una pregunta, una segunda que me acaba de surgir, precisamente ahorita, quisiera preguntarles si fueron e hicieron alguna investigación en las comunidades de Choix, El Fuerte, ¿por qué no decirlo?, Mochis, para saber cuántos mayos yoremes existen por allá, que son, de alguna manera, son indígenas que viven aquí en el Estado de Sinaloa, y no quisiera mencionar otras comunidades porque también aquí tenemos, a lo mejor muchos no conocen los pueblos cercanos aquí a Culiacán, pero en Villa Juárez también hay muchos indígenas, digo, por aquellos que no conozcan eso pueblos ¿no? Entonces la petición es muy sencilla, nosotros queremos, como Partido Sinaloense, que se les reconozca, a estas comunidades, participación política, que sean parte de los Ayuntamientos, y es más, ustedes también lo saben, hace alrededor de dos o tres días el mismo Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa emitió una sentencia en la cual le ordena al municipio de Ahome que, en síntesis, a grandes rasgos le ordena que le dé participación a las comunidades indígenas e incluso va un poquito más allá el Tribunal, les pide que se cree o se forme una Secretaría Indígena. Entonces, eso es a grandes rasgos lo que estamos pidiendo, quise dar el contexto para que las personas que están aquí presentes supieran a qué venimos el día de hoy, pues prácticamente venimos a lo mismo, porque es la misma respuesta que nos dieron, nada más que ahora sí ordenada por el Tribunal Electoral, anteriormente no había sido un mandato del Tribunal Electoral. Es cuánto.”

---Consejera Presidenta: "Gracias representante del PAS. ¿Alguien más que desee enlistarse en segunda ronda? Tengo a la Consejera Perla, Consejero Manuel Bon, el Consejero Jorge, Consejero Martín, ¿alguien más?, okey. Antes de darle el uso de la voz a la Consejera Perla, le voy a conceder el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que dé cuenta de los partidos que han llegado.”

---Secretario Ejecutivo: "Sí, sólo para hacer constar que se incorpora a la mesa de sesiones el representante suplente del Partido Encuentro Social.”

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario. Adelante Consejera Perla, por favor.”

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: "Buenas tardes a todos y a todas nuevamente. Quisiera hacer una precisión respecto del proyecto de acuerdo que estamos presentando aquí, mediante el cual se da cumplimiento a un ordenamiento del Tribunal, que estamos aquí exponiendo para aprobar. Sí quisiera ser muy enfática y dejar en claro situaciones que se pueden prestar para no entender correctamente el sentido de las cosas. En su participación, el representante del Partido Sinaloense inicia diciendo que este órgano electoral no reconoce el derecho de participación de los pueblos indígenas; en ningún momento el sentido de este proyecto de acuerdo va así ¿no?, de hecho, si tuvieron oportunidad de leerlo, el considerando nueve, en su último párrafo dice '*sin menoscabo del derecho que tienen los partidos políticos de incluir una representación de las comunidades indígenas en las candidaturas a distintos cargos de elección en el presente proceso electoral*' y luego habla de los fundamentos que nosotros expusimos en el cuerpo del acuerdo y dice muy claramente que el Instituto se encuentra impedido, legalmente, para atender las peticiones de este partido; en ningún momento negando el derecho que tienen, de participación, las comunidades indígenas; luego entonces, dice que corresponde al Congreso del Estado promulgar el marco jurídico que fortalezca la participación y la representación política de estos pueblos y comunidades indígenas en la integración de los Ayuntamientos en el marco de su libertad configurativa. Entonces, si leemos el proyecto, en ningún momento este órgano no

reconoce los derechos de las comunidades indígenas; estamos diciendo que por el principio de reserva de ley estamos impedidos legalmente para actuar, pero sí se está reconociendo el derecho y además se está diciendo que el Congreso del Estado, en su momento, sería el órgano encargado de promulgar las leyes que fortalecieran el marco jurídico en la participación de estas comunidades. Si quise hacer la precisión porque no es ese el sentido del acuerdo ¿no? Es cuánto Presidenta." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejera Perla. Adelante Consejero Manuel, por favor."

---Consejero Electoral Manuel Bon Moss: "Muchas gracias Presidenta. Yo hice unas pequeñas reflexiones, precisamente para de alguna manera poner en contexto lo que estamos resolviendo y, además, una situación que introdujo el Tribunal al momento de resolver los recursos promovidos ante esa instancia. De entrada, considero legítima la pretensión de quienes suscriben la petición para que se conceda la participación y representación a los indígenas en aquellos Ayuntamientos en que haya un porcentaje, por establecer claro, de población indígena, máxime que dicho derecho está elevado a rango constitucional; sin embargo, la exigencia para hacer efectivo ese derecho no corresponde a resolverla este órgano electoral. La misma disposición constitucional que tutela dicho derecho, artículo dos, inciso a), fracción VII, establece que este debe ser recogido en las entidades federativas, tanto en su constitución, como en las leyes de la materia; en decir, establece la reserva de ley, atribución exclusiva del Congreso del Estado. Además de la reserva de ley mencionada no es posible, a mi juicio, atender las peticiones recurriendo a la implementación de una acción afirmativa por las razones siguientes: Estamos en un proceso electoral maduro, ya que en escasos días darán inicio las campañas, nos ubicamos a menos de dos meses de la jornada electoral, lo que lo hace inviable el pronunciarnos por una acción afirmativa. La petición está formulada por indígenas yoremes mayos, cuya lengua es reconocida en el artículo quinto transitorio de la Ley de los Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado de Sinaloa, disposición legal que incluye otras lenguas como la raramuri, tepehuana y mexicanero, lo que conlleva, implícitamente, la existencia de otros pueblos y comunidades indígenas; resolverles sólo a los promoventes generaría la exclusión, lo que se traduciría en discriminación. Las etapas del proceso electoral se calendarizan para ir cerrando cada una de ellas y que adquieran definitividad; la etapa de solicitud de registros y aprobación de los mismos es una etapa concluida, pretender abrirla para dar cabida a que los partidos políticos postulen candidatos de extracción indígena nos llevaría a faltar al principio de definitividad, toda vez que esa etapa ya concluyó; estaríamos violentando el principio de legalidad porque recibiríamos solicitudes de registro fuera de los plazos marcados por la ley; y por último, trasgrediríamos el principio de certeza al exigirle a los partidos políticos que se sujeten a una disposición que no existía antes de que se aperturara la etapa de registro de candidaturas. Es cuánto Presidenta." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejero Manuel. Tiene la palabra el Consejero Jorge de la Herrán." -----

---Consejero Electoral Jorge Alberto de la Herrán García: "Con respecto a lo que planteaba el compañero representante del Partido Sinaloense, quiero hacer algunas acotaciones. Si bien aquí la compañera Perla y el compañero Manuel lo han reiterado, que no es facultad nuestra ordenar a los partidos que postulen candidatos de extracción indígena en este proceso electoral, el asunto está en que nosotros no podemos ordenarlo, pero cada partido puede hacerlo de forma independiente y habría que ver las listas a ver si tienen representantes de las comunidades

indígenas; lo que les quiero decir también es que nosotros como Instituto estamos trabajando para el inicio del proceso electoral tratar de llevar algo de publicidad en lengua mayo, tenemos la lista de los poblados mayos, donde tienen una buena cantidad de población indígena, que se auto describe como indígena, porque aquí está el problema, generalmente en los censos de población se considera indígena a quien habla una lengua indígena, si nos vamos a eso, en El Fuerte es el 12% de la población que habla una lengua indígena y en Choix es menor, como el seis o siete por ciento, pero en la encuesta inter censal de 2015 INEGI pregunta que según tu cultura te consideras indígena totalmente, a medias o no te consideras indígena, y producto de esa información tenemos que en El Fuerte más del 40% de la gente se auto describe como indígena y en Choix es el 39 punto y fracción que se describe como indígena, más un 4% que se describe como algo indígena. Entonces tenemos esos dos municipios donde es alta la cantidad de población que se auto describe como indígena y evidentemente tenemos que atenderla y ¿cómo la podemos atender? Pues con algo de propaganda y publicidad que estamos dirigiendo a todo el estado y a las comunidades indígenas de estos municipios, tratamos de llevarles información en la lengua mayo.”-----

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejero Jorge. Adelante Consejero Martín.” -----

---Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: “Gracias Consejera Presidenta. la solicitud que realizó el Consejo Supremo Yoreme Mayo en Sinaloa y también el Partido Sinaloense versan en el mismo sentido en que por un lado el Consejo Supremo solicita al Instituto que implemente mecanismos de participación política efectiva para los integrantes de los pueblos indígenas en Sinaloa, sigue argumentando el oficio en mención, que hizo el Consejo Supremo, donde solicita que los partidos deben postular a personas indígenas en distritos mayoritariamente indígenas y para Ayuntamientos deberá exigírsele, dice el escrito, que los Ayuntamientos electos, en su oportunidad, se cree una regiduría indígena y que esta sea ocupada por una persona electa por ellos mismos y, sobre todo, una vez integrado deberá contar con voz y voto como cualquier otro regidor. Fundamentan su petición en el artículo dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el apartado A, donde sí se reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación, y en consecuencia, de la autonomía; Eso sí lo contempla la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con respecto al escrito del Partido Sinaloense, entre otras cosas solicita que se dicte acuerdo del Consejo General, que obligue a garantizar que las comunidades indígenas tendrán representantes ante los Ayuntamientos del municipio de Sinaloa en los mismos términos del artículo segundo, apartado A, y la fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Analizando esas dos peticiones, yo lo que encuentro es que, si bien es cierto que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo dos, sí establece, precisamente, y reconoce y garantiza el derecho a los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas, y sí, la fracción VII dice '*Elegir en los pueblos con población indígena representantes ante los Ayuntamientos*' pero la Constitución de Sinaloa y la Ley Electoral local y la Ley Indígena que acaba de ser promulgada aquí en el estado, no establecen la figura ni tanto del regidor indígena, ni tampoco establece el aspecto de garantizar, como lo solicita el Partido Sinaloense, garantizar que se establezca la representación en los Ayuntamientos, de esa figura, entonces ¿qué es lo que establece la Constitución de Sinaloa? Simplemente unos derechos indígenas y sí los garantiza, pero no se garantiza ni en la Ley de Gobierno Municipal, que es la ley donde se viene reglamentado lo que tiene que ver con la estructura orgánica administrativa de la figura de los Ayuntamientos y de los municipios, como órgano de gobierno, tampoco se encuentra

contemplada esa figura; estuve analizando la Ley de Gobierno Municipal y no viene esa figura de representante indígena. Entonces el Instituto no puede resolver en ese sentido porque no tiene atribuciones al respecto, entonces el órgano que tiene que establecerlo, y aquí el mismo artículo de la Constitución es muy claro, dice 'Las constituciones y leyes en las entidades federativas reconocerán y regularán esos derechos en los municipios' ¿qué quiere decir? Que el Congreso del Estado de Sinaloa tiene que legislar para darle reconocimiento a esa figura del regidor y los representantes, también, indígenas. Entonces es por ello de que yo voy con el proyecto de que en estos momentos, y ya como lo comentó el Consejero Manuel, en esta etapa del proceso electoral sería inoportuno, precipitado, el tomar una decisión de esa importancia, una acción de garantizar un derecho para equilibrar una situación de un grupo que está en desventaja. Entonces en estos momentos es prácticamente imposible esa situación, es por ello que el proyecto viene formulado en ese sentido, por la responsabilidad que tiene el Instituto de seguir con las etapas de certeza y como están ya configuradas las candidaturas, y de certeza en este proceso electoral. Por último quiero señalar que los partidos políticos son instituciones centrales de la representación política del país, por lo que deben garantizar los derechos a las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas que forman parte de su militancia. Gracias Presidenta."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejero Martín. En segunda ronda tengo al representante de Morena, representante del PAS ¿alguien más?... Adelante representante de Morena."-----

---M.C. José Antonio Ríos Rojo: "Los países, en América Latina, que tienen un componente indígena fuerte o mayoritario, como son Bolivia y el Perú, la inmensa mayoría de sus autoridades, de sus Presidentes de la República, han sido blancos. Salvo alguna excepción ésta última en Bolivia con Evo Morales y otra en Perú de un tipo que le decían El Cholo, pero ahí siempre ha habido una supremacía se la raza blanca sobre los indígenas ¿no?, ¿Por qué? Bueno, porque los Congresos son controlados por las mayorías blancas y el Congreso de Sinaloa pues es controlado también por un partido, o sea los Congresos tienen dueños ¿no? Desde el 2004 por ejemplo, el doctor Gonzalo Armienta Hernández llevó una iniciativa con la idea de que las comunidades indígenas estuvieran representadas en los gobiernos, estoy hablando de 2004 ¿cuántos años hace? 14 o algo así ¿no? Y esa iniciativa ahí está, y ahí está, y bueno, ahí va estar mientras siga teniendo la misma composición, pero no sólo eso, la Legislatura LVI, una antes del 2004, de 2000 a 2004, también en la Constitución se establecen los derechos al referendo y al plebiscito, pero llegó hasta ahí hasta la mitad nada más, o sea nunca pasó a ser parte, nada más se queda a nivel de Constitución, no hay la debida reglamentación. Y en materia de los derechos indígenas tampoco, pues no se reglamenta porque no se quiere, o sea no hay ese interés, esa es la verdadera razón por la cual nos quedamos a ese nivel, y hasta ahí nos vamos a quedar ahorita porque, por lo menos que bueno que hoy no se pretende legislar en esta instancia sobre eso ¿no? que además no nos compete, pero así está, o sea no hay interés, entonces así se queda, los documentos básicos de algunos partidos sí establecen eso, pero hasta ese nivel nada más entonces lo que podemos hacer, o lo que debimos de haber hecho o se hizo, quizá de alguna manera, es haber formado las planillas de Regidores y tomarlos en cuenta y hasta ahí nada más. No podemos avanzar más ¿no? Es lo que hay."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias representante de Morena. Adelante representante del PAS."-----

---M.C. Noé Quevedo Salazar: "Sí, muchas gracias. Nada más así rapidito, me gustó más las exposiciones que dieron los Consejeros y la Consejera, que lo que viene en el proyecto, toda vez que en el proyecto que hoy se va a aprobar, nada de lo que dijeron viene ahí, lo que viene en el proyecto es lo que el Tribunal les está ordenando, punto, denle una respuesta; y ponen lo que nosotros estamos pidiendo, o estamos solicitando, en el proyecto viene así, al igual que lo que viene solicitando una comunidad indígena mayo yoreme, que al parecer la mayoría son de El Fuerte, nada de lo que dijeron ustedes viene en el proyecto. Me hubiera gustado mucho que todo lo que dijeron lo incluyeran en el proyecto, sobre todo cuando hablaba el Consejero de publicidad, cuando hablaban de los porcentajes de indígenas, pues fue una de las preguntas que hice ¿no?, si realmente se hizo un estudio, qué bueno que lo contestaron, pero no viene en el proyecto; el proyecto nomás dice denle respuesta en los términos tal, y los términos tal son igual, o sea, negar el derecho constitucional, porque ustedes mismos lo han dicho y lo han repetido varias veces en sus intervenciones, es un derecho constitucional de las comunidades indígenas; pero bueno, hablaba de publicidad el Consejero, como otro punto; la educación cívica, si nos metemos en ese tema, vamos viéndonos a pesos y cuánto le invierte este Consejo, este Instituto, a la educación cívica y a la publicidad. Yo creo que es mínimo, si nos metemos en ese punto; no es suficiente poner unos carteles en lengua mayo yoreme o las otras lenguas que mencionó uno de los Consejeros, eso no es suficiente, aquí lo que estamos hablando es de derechos constitucionales, pero bueno, el acuerdo va a ser aprobado tal y como se había hecho desde un principio, la negativa de participación de las comunidades indígenas en los Ayuntamientos. Es cuánto." -----

---Consejera Presidenta: "Sí, gracias representante del PAS. ¿Alguien más que desee enlistarse en tercera ronda? Representante del PRD, ¿alguien más?... Adelante representante del PRD." ----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: "Muchas gracias Presidenta. yo creo que el debate que hoy tenemos, esta tarde, con relación a la libre determinación de los pueblos y el principio de reserva de ley es un tema que no es un asunto menor, y tan no es un asunto menor, porque por un lado están los derechos fundamentales de esos pueblos a los que se refería el representante de Morena, los eternamente excluidos, los olvidados, y por otro lado un mecanismo a través del cual se utilizan de manera permanente, por muchos órganos jurisdiccionales, para evadir el cumplimiento estricto de la ley; porque al final de cuentas yo creo que este mismo debate lo tuvieron en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral cuando resolvieron imponerle algunas circunscripciones de este país, que las debieran encabezar justamente indígenas o representantes de estas comunidades en nuestro país, como un mecanismo para hacer justicia, no, no fíjense, apoyados en el principio de reserva de ley, sino justamente en ese principio constitucional de la libre determinación de los pueblos, y esa es una vergüenza como mexicanos que tengamos que hacer uso de esos instrumentos para regatearle, o seguir regateándole, los derechos fundamentales a los pueblos originarios de este país; yo por eso creo que se debe razonar a mayor plenitud esta sentencia que estamos hoy escuchando, porque no es un asunto menor, insisto, yo, desde mi muy particular punto de vista, creo que incluso el hecho de haber resuelto, el Consejo General del INE, obligándonos a los estados para que las mujeres encabezaran las listas de representación proporcional, tiene que ver con esta discusión, tiene que ver con el respeto a las poblaciones más débiles, en un caso por razón de género, pero en el caso que nos ocupa por el tema de ser pequeñas poblaciones; entonces yo creo que sí valdría la pena que nos diéramos un tiempo para razonara mayor profundidad este planteamiento, creo que este Consejo General tiene facultades para, en el marco de respeto a la libre determinación, generar condiciones para que, a la brevedad posible, se construya un mecanismo que permita darle una

respuesta favorable, no solamente a los dos promoventes del juicio de protección de derechos, sino lo que hay detrás de ese esfuerzo y de este precedente que está sentando hoy, tanto el Partido Sinaloense, como el Consejo Supremo Indígena. Es cuánto.” -----

---Consejera Presidenta: “Gracias representante del PRD. Integrantes de este Consejo General, les pregunto si consideran que este proyecto de acuerdo ha sido suficientemente discutido, si no es así, ¿alguien más que desee participar?... Considerando que está suficientemente discutido, le solicito al Secretario Ejecutivo tomar la votación respectiva.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se da cumplimiento a la sentencia dictada el día 02 de mayo del presente año, por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano TESIN-JDP-24/2018 y el Recurso de Revisión tramitado bajo el expediente número TESIN-REV05/2018, acumulados; conforme a los términos establecidos en el Anexo 180507-01.** -----

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo. Le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.” -----

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto del orden del día corresponde a asuntos generales.” -----

---Consejera Presidenta: “Integrantes de este Consejo General, se les pregunta de nueva cuenta si alguno de ustedes desea enlistar algún punto en asuntos generales... Representante del PRD, ¿alguien más?... Adelante representante del PRD.” -----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: “Sí, es un tema que tiene que ver con los funcionarios y los trabajadores del Ayuntamiento de Badiraguato.” -----

---Consejera Presidenta: “Gracias representante del PRD, ¿alguien más?... No habiendo otro asunto enlistado más que el que enlistó el representante del PRD y el que había enlistado al inicio de la sesión, cuando les hice la misma pregunta, el representante del PAS, le solicitaría al Secretario Ejecutivo seguir el orden de estos asuntos para abordarlos. Adelante Secretario.” -----

---Secretario Ejecutivo: “El primer punto enlistado, efectivamente, fue a solicitud del representante del Partido Sinaloense en el que solicita se informe sobre los avances respecto a la petición que realizó en la sesión anterior, respecto a las instalaciones de la sede del Décimo Consejo Distrital, con cabecera en el municipio de Mocorito.” -----

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo. Pasando a este primer punto de los asuntos generales enlistados, cedo el uso de la voz al representante del PAS para que nos exponga el mismo y darle respuesta.” -----

---M.C. Noé Quevedo Salazar: “Sí, gracias Presidenta. La sesión pasada, la última pasada, se planteó aquí, por parte de nuestro partido, el Partido Sinaloense, una inquietud que hay en el municipio de Mocorito respecto al local donde se encuentran ubicadas las oficinas del Consejo Distrital y Municipal, y nada más era en el sentido de que se hizo ya una solicitud formal ante el Municipal de Mocorito y la respuesta fue, prácticamente, aceptando, si lo podemos leer el oficio, si lo tienen ustedes en sus manos, que efectivamente ellos no sabían que en el futuro los dueños de

esa casa pues iban a ser candidatos de un partido; Entonces nosotros lo que venimos pidiendo es que se lleven a cabo las gestiones pertinentes para efecto de que sea reubicado esas oficinas, y si nos vamos tantito a la historia, ¿qué sucedió en las últimas elecciones allá en Mocorito? Estuvieron muy fuertes, muy cerradas e incluso, ustedes lo saben muy bien, iba a haber ahí un brote de violencia, entonces imagínense si ya desde ahorita estamos viendo que esas oficinas, que esa casa, pertenece a uno de los candidatos de un partido; y ustedes saben de cuál es. Es cuánto."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias representante del Partido Sinaloense. ¿Alguien que desee participar en este punto que menciona el representante del Partido Sinaloense?... Bueno, al respecto le informo, representante, que efectivamente en la sesión pasada, que usted expuso el caso, una vez que terminamos dicha sesión nos reunimos las y los Consejeros de este Instituto abordando este punto, como se lo mencioné en esa sesión, nos íbamos enterando todos de las peticiones que había hecho usted aquí a este Instituto y, efectivamente, de la respuesta que le dio la Presidenta del Consejo en Mocorito; Nos reunimos, lo comentamos y tomamos la decisión de darle instrucción a la Coordinadora administrativa para que hiciera las diligencias pertinentes buscando un nuevo local, cosa que no ha sido fácil, de hecho tampoco lo fue al principio, Mocorito ha sido complicado, desde procesos pasados, para encontrar un lugar para rentar para estas oficinas que ocupan los consejos, y no fue la excepción en este 2018, no nos fue tan fácil encontrar este lugar y pues bueno, tiene ya Martha la instrucción de buscar el nuevo local y no es fácil, toda vez que hoy, como ustedes recordarán que así fue en 2016, seguimos lineamientos del Instituto Nacional Electoral, el mismo Reglamento de Elecciones de dicho Instituto y los nuestros, también nuestros propios reglamentos y las leyes vigentes en Sinaloa, en donde tenemos que atender que estos lugares cuenten con los espacios suficientes para las bodegas, y también así para los cómputos, entonces eso hace más complejo el tema de encontrar el lugar idóneo y máxime que también ha habido un tema de situación presupuestal, pero bueno, encontramos ese lugar, como bien lo dice en su respuesta la Presidenta del Consejo de Mocorito, pues no teníamos conocimiento de lo que se ha dicho en la sesión pasada y de lo que usted acaba de mencionar al exponer este punto, pero bueno, la respuesta es que se está buscando el lugar, que no es fácil, no puede quedar, hoy no le puedo tener respuesta que ya tenemos ese nuevo lugar, de hecho yo misma le pedí a gente de organización y de administración que fuera una comisión este sábado a buscar lugares, y he tratado de buscar a dos de los arrendadores, el día de hoy hice algunas llamadas porque no nos está siendo fácil dicho cambio. Es cuánto, gracias... ¿Quiere comentar algo representante? Adelante."-----

---M.C. Noé Quevedo Salazar: "Gracias. Nada más para agradecer la respuesta que está dando Presidenta, eso quiere decir que hay voluntad entonces de llevar a cabo la petición que hicimos llegar y además que eso le da certeza a todo el procedimiento; entonces entendemos todo lo que nos dice de que no es fácil encontrar un local, pero se va llevar a cabo, así lo interpretamos, entonces agradecemos. Es cuánto."-----

---Consejera Presidenta: "Sí, gracias representante. Sí fue una de las cuestiones que consideramos las y los Consejeros, que como lo comenté, no teníamos conocimiento quiénes eran los dueños del lugar y en el entendido que no fue un acto que hubiéramos tenido una mala intención, sino que cubriera los requisitos este local, cuando exponen el caso, pues bueno, la voluntad y la idea de este órgano electoral es que todo se lleve con toda la certeza, con toda la certidumbre, para ustedes los actores políticos y los partidos políticos y siendo así es que nos

encontramos buscando este nuevo lugar. ¿Alguien más que desee participar sobre este tema?... si no para pasar al siguiente punto de asuntos generales. Adelante Secretario Ejecutivo.”-----

---Consejera Presidenta: “El siguiente punto en asuntos generales, es a solicitud del representante del Partido de la Revolución Democrática, respecto a algunos funcionarios del Ayuntamiento de Badiraguato.”-----

---Consejera Presidenta: “Adelante representante del PRD.”-----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: “Muchas gracias Presidenta. Hace algunos 15 días, a la fecha, en nuestras oficinas de nuestro partido del Comité Municipal de Badiraguato, se han estado recibiendo un conjunto de renunciaciones ciudadanas, en el que acusan a la Presidenta Municipal con licencia, y candidata del PRI a la alcaldía de Badiraguato, al Presidente Municipal en funciones, de coaccionar a los trabajadores del Ayuntamiento para que se conviertan en la avanzada de algunos trabajos internos de proselitismo que están haciendo el partido, particularmente en la cabecera municipal. Debo reconocer también, en honor a la verdad, que no tenemos pruebas de la denuncia que hoy presento, porque los distintos trabajadores que en lo personal me tocó entrevistar a mí, pues desafortunadamente tienen desconfianza de que al momento de hacerlo público, pues inmediatamente haya represalias en su contra ¿no? ¿Qué trabajo han venido desarrollando? Bueno, desde reactivar los seccionales del PRI, hasta realizar sondeos de opinión tratando de incidir en el electorado, para que a través del cuestionario puedan dar a conocer a su candidata a la Presidencia Municipal. Consideramos estos hechos lamentables porque pues de alguna manera violan el principio de equidad, no hay condiciones para que en ese municipio, si se siguen repitiendo esta serie de irregularidades, podamos decir que estamos frente a un proceso electoral, de alguna manera, equitativa. En ese sentido, yo quiero plantear mi preocupación, hoy en esta tarde, ante este Pleno, para que, de ser posible, y en el marco de la ley, de sus facultades como Consejeros, se pudiera crear una comisión para que pudieran abrir alguna investigación de campo y guardando el anonimato de los denunciantes pudieran recoger algunos testimonios que nos permitieran perfeccionar algún recurso, que en su momento dado podamos, de alguna manera, encausar. Y si no es así, pues de alguna manera que el testimonio sirva para hacerle un llamado a la Presidencia Municipal para que se abstenga de realizar este tipo de prácticas, que no abonan, insisto, a un proceso electoral equitativo, justo, transparente, pero sobre todo que se dé en el mejor de los marcos. No omito, incluso, comentarles que parte de la estrategia del PRI ahí en Badiraguato, es obligar a todos los trabajadores del Ayuntamiento a llevar su teléfono el día de la jornada electoral y tomarle una fotografía para asegurar el voto en favor de su candidata, so pena de ser despedidos al siguiente día. Entonces ese es el tema, hay temor entre los trabajadores de Badiraguato, hay desencanto, hay coraje, porque los están, en contra de su voluntad, obligando a hacer ciertas actividades que no están de acuerdo y que han puesto, insisto, en manos de nuestro partido para que hagamos las denuncias correspondientes. Yo, insisto, debo dejar claro, no tenemos, desafortunadamente, testimonios para hacerlo público, vuelvo a decirlo, por temor a represalias y ojalá pues este asunto no escale, pedimos la intervención del Instituto para que, a la brevedad posible, se puedan, de alguna manera, dirimir estas situaciones y darle la mejor salida posible. Muchas gracias Presidenta, muy amable.”-----

---Consejera Presidenta: “Sí, gracias representante del PRD. Tengo al representante del PRI y al Secretario Ejecutivo. Adelante Secretario Ejecutivo.”-----

---Lic. Arturo Fajardo Mejía: "Sí, escuchando la petición que formula el representante del Partido de la Revolución Democrática, con todo respeto, lo que advierto, más que nada, sería en materia de una denuncia en la FEPADE, si es que esos hechos son ciertos y hay evidencia, estamos hablando quizá de delitos electorales pues, no de competencia del órgano administrativo, y como bien dice, en todo caso si hay elementos se presenta la denuncia y ya entonces sí podría actuar el Consejo correspondiente, pero de allá de Badiraguato, el Consejo competente sería el del ámbito de competencia territorial correspondiente y en ese sentido nosotros estaríamos dándole seguimiento desde aquí, Secretaría Ejecutiva, al trámite que realice el Consejo competente."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Adelante representante del PRI."-----

---Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal: "Sí, que bueno que el licenciado Francisco toque este tema, pero si algo nos ha preocupado a nosotros es decirle a nuestros Presidentes que no incurran jamás en este tipo de conductas, que cuando se realizan son constitutivas de delito electoral, no es una infracción a la ley en materia administrativa electoral, sería un delito; señala también el licenciado que no tienen las pruebas, ojalá que quien de veras sintió, quien de veras diga la verdad que fue presionado, lo manifieste; nuestro partido jamás va a solapar ese tipo de conductas y de no ser cierto, pues en este caso también, que se aclare a la opinión pública. Ciertamente, esto tiene que ser ante la FEPADE, pero yo estaría totalmente de acuerdo, sin que esto implique incoar un procedimiento de carácter administrativo, ojalá que el órgano electoral pudiese, a manera únicamente de conversación, que pueda instruir al órgano del Instituto Electoral en esa demarcación, que tuviera unas pláticas con las personas del Ayuntamiento, etcétera, para que de ser cierto se proceda, nosotros no solapamos ese tipo de conductas, y de no ser cierto pues que tampoco se vale crea este tipo de cosas sin las pruebas pertinentes ¿verdad?"-----

---Consejera Presidenta: "Gracias representante del PRI. ¿Alguien más que desee participar?... Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la clausura."-----

---Consejera Presidenta: "¿Representante del PRD?"-----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: "Pues hay una coincidencia entre el representante del PRI y nuestra propuesta ¿no? En el sentido de que si pudiera este Instituto, al margen de lo que podamos nosotros reservarnos el derecho para presentar las denuncias y las quejas que correspondan, si pudiera hacerse un esfuerzo, a partir de la coincidencia que hay entre quien denuncia y quien se siente denunciado, crear una instrucción al órgano distrital territorialmente competente y que habrá, pues no sé, una plática, cuando menos busque cerciorarse de que si la denuncia es cierta o no pues también sería correcto ¿no?"-----

---Consejera Presidenta: "Nosotros lo revisamos, los Consejeros y las Consejeras, y vemos qué sería lo conducente y le avisamos, representante tanto del PRD y del PRI. Adelante representante del PAN."-----

---Lic. Jorge Antonio González Flores: "Gracias. Creo que también sería importante, porque si estas situaciones..., dicen que cuando el río suena es que agua lleva, ya estamos a 10 días, menos, de iniciar las campañas, creo que se hicieron estos trabajos de concientización en los 18 Ayuntamientos de Culiacán, por parte de diversas instituciones electorales, exhortar al Partido de

la Revolución Democrática pues a usar los canales correspondientes ante la FEPADE a través de denuncias telefónicas, porque es una situación que se ha presentado desde hace mucho tiempo y la verdad, tener a la mano los medios de convicción para poder integrar una queja o algún recurso que pudiera resultar con una resolución favorable o condenatoria a estas personas, pues nos llevaría algo de tiempo, yo creo que sí sería importante considerar tener el vínculo con la FEPADE a través de este Instituto para efecto de la concientización de los funcionarios, pero eso no exime que, a la par, se pudiera ir avanzando en el tema, ya netamente de la interposición de la denuncia. Es cuánto." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias por la precisión y por la observación, representante del PAN. Vamos a tomar nota, lo revisamos las y los Consejeros del Instituto, vemos lo conducente y los mantenemos informados. Ahora sí Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la clausura." -----

---Consejera Presidenta: "Antes de continuar con el último punto del orden del día, que se refiere a la clausura de esta sesión, y siendo las 18 horas con 10 minutos, se declara un receso para la firma de los acuerdos que hemos aprobado en esta sesión."-----

---Consejera Presidenta: "Siendo las 18 horas con 16 minutos se reanuda la sesión. Integrantes de este Consejo General, firmados los acuerdos que hemos aprobado en esta sesión y no habiendo otro asunto que tratar, agradezco a todas y todos ustedes su presencia y siendo las 18 horas con 16 minutos del día lunes siete de mayo de 2018 se da por concluida esta sesión."-----


MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES


MTRA. PERLA LYZETTE BUENO TORRES


C. JORGE ALBERTO DE LA HERRÁN GARCÍA


LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ


LIC. MANUEL BON MOSS


MTRA. MARIBEL GARCÍA MOLINA


MTRA. XOCHILT AMALIA LÓPEZ ULLOA

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS



LIC. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ FLORES
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLARREAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



LIC. FRANCISCO JAVIER JUÁREZ HERNÁNDEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



LIC. FAUSTO ÁNGULO PÉREZ
PARTIDO DEL TRABAJO



C. ANA CRISTINA TRIZAR AVEDOY
PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO



C. JOSÉ OCTAVIO MATA VALENZUELA
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO



LIC. GLORIA ELVIRA FÉLIX ESCOBAR
PARTIDO NUEVA ALIANZA



M.C. NOÉ QUEVEDO SALAZAR
PARTIDO SINALOENSE



M.C. JOSÉ ANTONIO RÍOS ROJO
PARTIDO MORENA



LIC. KALEB BOJÓRQUEZ FÉLIX
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL



LIC. LUIS ALONSO CHÁVEZ MENDIVIL
PARTIDO INDEPENDIENTE DE SINALOA

La presente acta fue aprobada por unanimidad del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en la octava sesión extraordinaria, a los veintidós días del mes de mayo de 2018.